

GRUPO DE TRABAJO HORIZONTAL DEL CCR-ANOC ORDENACIÓN DEL TERRITORIO MARÍTIMO (GTHPEM)

TERMINOS DE REFERENCIA

El propósito y los objetivos generales de este grupo deberían ser:

- Considerar las distintas iniciativas para el establecimiento de zonas marinas gestionadas en las Aguas Noroccidentales y definir el papel del CCR-ANOC en relación con la designación de una red global de zonas así como los parámetros operativos para la gestión de las mismas.
- Definir la información necesaria y los criterios que deben aplicarse en la preparación de la respuesta del CCR-ANOC a las propuestas concretas de zonas marinas gestionadas dentro de las Aguas Noroccidentales, o que el CCR-ANOC desearía que otros órganos aplicasen en relación con dichas propuestas.
- Identificar las mejores prácticas para la planificación espacial y considerar las implicaciones de la misma en las pesquerías.
- Considerar el establecimiento de Áreas Marinas Protegidas (AMPs) y zonas de veda en Aguas Noroccidentales dentro del contexto de la ordenación espacial del territorio; examinar el nivel de apoyo y generar dictámenes del CCR-ANOC.
- Considerar la función de la evaluación del impacto de la sostenibilidad (="asesoramiento de sostenibilidad") en las pesquerías realizadas en Aguas Noroccidentales (la cual, si se lleva a cabo adecuadamente, cumplirá, además, con los requisitos de la Directiva-SEA respecto al pilar medioambiental del desarrollo sostenible), e identificar los mecanismos y procedimientos legales y políticos.

Informe: El Grupo de Trabajo Horizontal para la Planificación del Espacio Marítimo (GTHPEM) informará y presentará sus recomendaciones al Comité Ejecutivo del CCR-ANOC para su adopción. Dicho grupo estará asistido por la Secretaría del CCR-ANOC.

El GTHPEM, según proceda y mediando la notificación previa al Comité Ejecutivo del CCR-ANOC y la aprobación de éste, podrá organizar talleres de trabajo, conferencias, etc. de cara a la participación de otras partes interesadas en la labor, quedando condicionado a la disponibilidad presupuestaria.

El GTHPEM seguirá la propuesta de Protocolo de los Dictámenes elaborados por el CCR-ANOC.